# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2024-00003-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Leticia, Amazonas, Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A contra DAIMLER ALEX GARCIA MURALLARI, informándole que la ejecutante presentó la, liquidación del crédito la que se puso en traslado termino que venció y pasó en silencio. Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ Secretario

#### RAD. 91-001-40-03-001 2024-00003-00

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veinticuatro (24) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

### **OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:**

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A contra DAIMLER ALEX GARCIA MURALLARI, con informe de secretaría que da cuenta que el término de traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante está vencido y pasó en silencio.

## SE CONSIDERA Y RESUELVE:

1°. Revisada la liquidación del crédito visible en el archivo No 21 del cuaderno uno del expediente electrónico, al efecto, se observan inconsistencias en cuanto a intereses razón por la cual se ajusta dicha liquidación y se aprueba así:

	용	ક	용			
	ANUAL	MES	MORA	DIAS		CAPITAL
CAPITALPAGARE No. M0263001	0518760	1585005	631627			56.702.000.0 0
Intereses Moratorios						
DICIEMBRE DE 2023	25.04	1.88	2.82	26	1.385.533.60	
ENERO DE 2024	23.32	1.76	2.64	31	1.548.689.74	
FEBRERO DE 2024	23.31	1.76	2.64	26	1.298.394.16	
SUBTOTALES					4.232.617.50	56.702.000.0
TOTAL					60.934.617.5	
\$					0	

**2°.** En aplicación del art. 447 del CGP., se ordena el pago a la parte ejecutante de los depósitos judiciales que se llegaren a consignar hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y las costas causadas. —

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUILLEN DE LA ROSA Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

<u>NOTA:</u> Leticia, Amazonas; **25 de abril de 2024**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **028.** –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c3a590a8ee543379067ab939995d802819ee6e4cbb27d3f3d26db945d314c367

Documento generado en 24/04/2024 10:47:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica